

Puerto Salgar, 22 de junio de 2026

Señor Coronel

JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ

Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate Nro. 1 - FAC

Delegado Contractual - Ordenador del Gasto

Puerto Salgar - Cundinamarca.

Asunto: Evaluación jurídica proceso de contratación No. 066-00-D-CACOM-1-GRUSE-2026

En atención al proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **066-00-D-CACOM-1-GRUSE-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, SAL MINERALIZADA Y MELAZA PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y ALIMENTO HÚMEDO ENLATADO PARA LOS CANINOS MILITARES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"**, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como evaluador jurídico, me permito presentar la verificación en los siguientes términos, tomando como parámetro lo establecido en los requisitos jurídicos objeto de verificación de la solicitud de oferta del Pliego de Condiciones del SECOP II, conceptuando lo siguiente:

OFERENTE MENOR VALOR

PROPONENTE		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA. Representante Legal: FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.127.840 de Bogotá	
NIT		830.043.063-1	
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS		verificación	concepto
1. CAPACIDAD JURIUDICA			
1.1	Aportar el documento expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.	CUMPLE	
1.2	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.	CUMPLE	
1.3	Su duración será igual a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993	CUMPLE	
1.6	Si el proponente es plural debe presentar Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	N/A	El proponente se presenta como singular
1.8	El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses.	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Sociedad
2. VERIFICACION REQUISITOS JURÍDICOS			
2.1	Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad Cédula de extranjería o de ciudadanía del representante legal o apoderado, quien firme la propuesta.	VERIFICADO	CUMPLE
2.2	La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente) y el Registro único de Proponentes RUP.	VERIFICADAS ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO	CUMPLE
2.3	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar	VERIFICADO	CUMPLE

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

	con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre.		
2.4	De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).	VERIFICADO	CUMPLE
3. VERIFICACION FORMATOS JURIDICOS			
3.1	ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.2	ANEXO – COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.3	ANEXO - PACTO INTEGRIDAD PROVEEDOR	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.4	ANEXO MULTAS Y CLAUSULA PENAL	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.5	IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.6	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.7	ANEXO – SITUACIONES DE CONTROL, DECRETO 1600	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.8	PACTO DE TRANSPARENCIA	Aportado y diligenciado	CUMPLE
3.9	FORMATO – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Aportado y diligenciado	CUMPLE
CONCEPTO:		El oferente CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la Solicitud de Oferta	

Por tal motivo la oferta del proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA.**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos por la Entidad dentro del presente proceso.

Alejandro Suárez R.

CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Asesor Jurídico Contractual DECOP

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:36:03 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79127840 Apellidos y Nombres: CARDENAS PINZON FERNANDO ADOLFO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298332624



PIB 15:38:04 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79127840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Handwritten signature of Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298332727



PIB 15:39:04 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA identificado(a) con NIT número 8300430631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Handwritten signature of Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 15:41:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79127840
Código de Verificación	79127840260623154121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 15:42:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300430631
Código de Verificación	8300430631260623154203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.